

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

DESIGNASE, a los siguientes funcionarios profesionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para conformar la Comisión Técnica Evaluadora de la Licitación Pública N°09/2023 denominada, CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 32 LLAMADO, XII REGIÓN, CÓD. BIP.40037474-0, con financiamiento SECTORIAL, identificada en el portal web www.mercadopublico.cl con el ID 638-18-0123.

PUNTA ARENAS, 25 MAY. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 796

VISTOS:

- a) Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el D.S N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley 19.886;
- b) El D.S. N°236/2002 (V. y U.) y sus modificaciones;
- c) Lo dispuesto en la Ley N°19.880/2003 que fija las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- d) Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) Resolución N°7 de fecha 26/03/2019, que deja sin efecto la Resolución N° 1.600 de fecha 30/10/2008, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- f) Resolución N°14 de fecha 29/12/2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda;
- g) La Resolución Toma Razón 102 de 07/12/2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el formato de BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES TIPO para licitación de contratos de ejecución de obras de construcción que celebren los SERVIU.
- h) El Of. Ord. N°311 de fecha 11 de agosto de 2020 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, donde se instruye a los Servicios de Vivienda y Urbanización el uso de la plataforma www.mercadopublico.cl , para la licitación de contratos de ejecución de obras regulados por el D.S. N°236 (V. y U.) de 2002.
- i) Lo dispuesto en el Art. N°21 inciso cuarto de la Ley N°16.391/1965, Orgánica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- j) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°355 de 1976 de Vivienda y Urbanismo, la Resolución Exenta RA N°110343/2/2023 de fecha 04/01/2023, del SERVIU Magallanes y la Resolución Exenta N°2155 de 05/12/2018, que refunde y actualiza normas sobre delegación de facultades en el SERVIU Magallanes.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto N°382 de fecha 03/04/2023, del Ministerio de Hacienda, con Toma Razón por la Contraloría General de la República con fecha 13/04/2023, que identifica y modifica iniciativa(s) de inversión en el presupuesto del sector público entre otros, el proyecto de inversión **CÓD. BIP N°40037474-0: "CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 32 LLAMADO, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA"**.
2. La Resolución Exenta N°50 de fecha 06/04/2023, que Aprueba los Anexos Complementarios de las Bases Administrativas Especiales, Bases de Licitaciones Electrónicas, Bases Técnicas y Formularios de la **Licitación Pública N°09/2023** denominada, **"CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 32 LLAMADO, XII REGIÓN"**, **CÓD. BIP.: 40037474-0**, con financiamiento SECTORIAL, identificada en el portal web www.mercadopublico.cl con el ID: 638-18-0123.
3. La Resolución Exenta N°60 de fecha 27/04/2023, que aprueba la Aclaración N°01 de fecha 27/04/2023, de la **Licitación Pública N°09/2023** denominada, **"CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 32 LLAMADO, XII REGIÓN"**, **CÓD. BIP.: 40037474-0**, con financiamiento SECTORIAL, identificada en el portal web www.mercadopublico.cl con el ID: 638-18-0123.
4. La Resolución Exenta N°87 de fecha 19/05/2023, que aprueba la Aclaración N°02 de fecha 17/05/2023, de la **Licitación Pública N°09/2023** denominada, **"CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 32 LLAMADO, XII REGIÓN"**, **CÓD.**

BIP.:40037474-0, con financiamiento SECTORIAL, identificada en el portal web www.mercadopublico.cl con el ID: 638-18-O123.

5. La necesidad de nombrar la Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública N°09/2023** denominada, "**CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 32 LLAMADO, XII REGIÓN**", **CÓD. BIP.:40037474-0**, con financiamiento SECTORIAL, identificada en el portal web www.mercadopublico.cl con el ID: 638-18-O123.

RESOLUCIÓN:

- I. DESIGNASE**, a los siguientes funcionarios profesionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para conformar la Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública N°09/2023** denominada, "**CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 32 LLAMADO, XII REGIÓN**", **CÓD. BIP.:40037474-0**, con financiamiento SECTORIAL, identificada en el portal web www.mercadopublico.cl con el ID: 638-18-O123.

PRESIDENTE

ALEJANDRO HERNANDEZ RAMIREZ
CONSTRUCTOR CIVIL

SECRETARIO

RODRIGO DIAZ CHAVEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR

INTEGRANTE

DAVID RIVEROS STRANGE
CONSTRUCTOR CIVIL

PRESIDENTE (S)

MONICA BARRIA SEGURA
INGENIERO CONSTRUCTOR

SECRETARIO (S)

JOSE OYARZUN GALLARDO
INGENIERO CIVIL

INTEGRANTE (S)

DENNIS MORRISON BENCICH
CONSTRUCTOR CIVIL

- II.** Esta Comisión o en su ausencia sus subrogantes, deberán realizar el Acto de Apertura, el Acta de Evaluación Técnica y Económica e informar a la Sra. Directora la proposición de adjudicación, de acuerdo a lo establecido en las Bases de las Licitación Pública N°09/2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

GABRIEL ORTIZ BURGOS
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO

OGA

DISTRIBUCIÓN:

- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS - OFICINAS DE PARTES PAOLA.CARDENAS@E-PUNTAARENAS.CL
- CONTRALORIA INTERNA
- DEPTO. JURÍDICO
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- SECCIÓN CONTABILIDAD
- SECCIÓN PERSONAL
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL - SARA TAPIA BUSTAMANTE
- DEPTO. TÉCNICO - ALEJANDRO HERNANDEZ RAMIREZ
- DEPTO. TÉCNICO - MONICA BARRIA SEGURA
- DEPTO. TÉCNICO - RODRIGO DIAZ CHAVEZ
- DEPTO. TÉCNICO - JOSE OYARZUN GALLARDO
- DEPTO. TÉCNICO - DAVID RIVEROS STRANGE
- DEPTO. TÉCNICO - DENNIS MORRISON BENCICH
- DEPTO. TÉCNICO - UNIDAD DE LICITACIONES
- GOB CSS RES. INT. NRO. 145 23.05.2023
- SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
- OFICINADEPARTESSEREMIXIIREGION@MINVU.CL
- OFICINA DE PARTES